

CODIGO BPIN N°:	2025440350021-SGR		
CONTRATO N°:	VUP 007 DE 2025	12 – NOV – 2025	OBR-SCC-VUP-001-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA		
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DEL CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA"		
CONTRATISTA:	CONSORCIO CC PORCIOSA 2025		
NIT/ C.C:	902.007.484-5		
REPRESENTANTE LEGAL:	JUAN CARLOS MEZA SABOGAL		
CEDULA DE CIUDADANIA:	5.135.327, expedida en Valledupar		
VALOR INICIAL:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.850.260.905,65)		
ANTICIPO (50%):	NOVECIENTOS VEINTICINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$925.130.452,82)		
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	01 – DIC – 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 – MARZO – 2026		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	26425		
RP N°:	24125		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	VUP 008 DE 2025	12 – NOV – 2025	INT-SMC-VUP-001-2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTER CEMENTERIO		
NIT/C.C:	902.006.613-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE JULIO MANJARRES DIAZ		
CEDULA DE CIUDADANIA:	17.957.895, expedida en Fonseca		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSIÓN N°1	13 – MARZ – 2026	UN (01) MES	
REINICIO N°1	09 – ABRIL – 2026		
PRORROGA N°1	22 – ABRIL – 2026	TREINTA (30) DIAS	
VALOR FINAL:	MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$1.850.260.905,65)		
PLAZO CON ADICIONALES:	CINCO (05) MESES		
MAYORES Y MENORES	N/A		

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 1 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA		Código: F-GI-027
			Versión: 0.1
			Página 2 de 11

FECHA INICIAL DE TERMINACION:	31-MARZO-2026	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	26 -MAYO-2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
ANTICIPO	01 – 12 – 2025	50,00 %	\$925.130.452,82
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DE PAGO
PARCIAL No.1	09 – 04 – 2026	67,58%	\$1.250.332.488,57
PAGO TOTAL		67,58%	\$1.250.332.488,57
PERIODO DE PAGO:	DESDE:	12 – MARZO – 2026	
	HASTA:	26 –MAYO-2026	
N° DE PAGOS REALIZADOS:	UN (01) PAGO		
% DE AVANCE FISICO:	100%	26 – MAYO – 2026	
MUNICIPIO:	ALBANIA, LA GUAJIRA		

En Valledupar a los **nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)**, los suscritos **JUAN CARLOS MEZA SABOGAL**, identificado con cédula de ciudadanía **5.135.327**, representante legal de **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025**, con NIT **902.007.484-5**, como Contratista de Obra, **JORGE JULIO MANJARRES DIAZ**, identificado con cédula de ciudadanía **17.957.895**, representante legal de **CONSORCIO INTER CEMENTERIO**, con NIT **902.006.613-4**, como Contratista de Interventoría, **ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ**, JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL VALLEDUPAR DEL FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra N° **OBR VUP 007 DE 2025**, correspondiente al periodo comprendido **del doce (12) de marzo de 2026 al veintiséis (26) de mayo de 2026**, de acuerdo con las actividades ejecutadas y consignadas en el anexo, el cual hace parte integral del presente documento.

Con la suscripción de la presente acta se deja constancia que **CONSORCIO INTER CEMENTERIO** revisó y avaló el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** del Contrato de Obra N° **OBR VUP 007 DE 2025** de 2025.

CONSIDERANDO.

1. Que el día **12 de noviembre de 2025**, FONCOLOMBIA suscribió el Contrato de Obra N° **VUP 007 DE 2025** de 2025 con el contratista **CONSORCIO CC PORCIOSA 2025**, cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL FACHADA Y ZONA DE URBANISMO DE CEMENTERIO DE PORCIOSA DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, LA GUAJIRA"**.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 2 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

2. Que el día **01 de diciembre de 2025**, se suscribió la respectiva **ACTA DE INICIO** del Contrato de Obra N° **VUP 007 DE 2025** de **2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.

3. Que la cláusula **CLAUSULA 4: VALOR Y FORMA DE PAGO**, del Contrato de Obra N° **VUP 007 DE 2025**, señala como forma de pago lo siguiente: **4.1. VALOR:** El valor del presente

Contrato de Obra es por la suma de: MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$1.850.260.905,65), (incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato). **4.2. FORMA DE PAGO:** FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR, pagará al contratista el valor del noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma, previo descuento del saldo que quedare por amortizar del anticipo, si los hubiere. **4.2.1. ANTICIPO:** FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR, entregará el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a título de anticipo, luego de cumplirse con los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por LA CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de EL CONTRATISTA, las Garantías exigidas para el contrato, y estas se hayan aprobado por parte de LA CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONTRATISTA un plan de inversión del anticipo, aprobado por el interventor, respecto del cual se puede solicitar modificaciones por requerimientos de LA CONTRATANTE, una vez suscrita el acta de inicio. e) se constituya una cuenta bancaria especial a nombre del proyecto, para el manejo de los recursos que reciba a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente, por tanto, EL CONTRATISTA deberá presentar certificación de la respectiva cuenta bancaria. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte de EL CONTRATISTA con todos sus soportes. g) Que se presente la autorización escrita del INTERVENTOR para el desembolso del anticipo. h) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. **Notas:** La entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato de obra. **4.2.2. PAGO ACTAS PARCIALES:** FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE VALLEDUPAR-CESAR, pagará al CONTRATISTA, el valor del NOVENTA PORCIENTO (90%) del valor del contrato en ACTAS PARCIALES, teniendo en cuenta para ello las cantidades de obra que efectivamente el contratista haya ejecutado, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado. Los pagos se determinarán por el sistema de precios unitarios sin ajuste, siempre que cumpla las siguientes condiciones: a). Que el contratista levante un acta de entrega parcial y/o final según sea el caso, de obras especificando: El tipo de obra, las cantidades realizadas, su valor unitario, su valor total, el porcentaje de avance y el faltante frente a la cantidad de obra total requerida y al cronograma de ejecución de la obra, el periodo dentro del cual se realizaron las obras, el número del acta y su fecha de elaboración, las observaciones y/o salvedades del caso, la firma del contratista y la firma del interventor del contrato manifestando su recibo a satisfacción. b). Que el contratista entregue un archivo fotográfico donde se pueda constatar la realización de los trabajos, que incluya la fecha de la toma de la fotografía, en formato JPG. c). Que el contratista entregue la constancia de los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de sus obligaciones parafiscales. d). Que el interventor del contrato emita la respectiva certificación de entrega parcial de obra o final, según sea el caso. e). Que se presente la cuenta de cobro y/o la factura respectiva por parte del contratista. **4.2.3. PAGO ACTA FINAL:** El último pago, correspondiente al saldo del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total de las actas mensuales de obra ejecutadas, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y recibidas a satisfacción, se pagará una vez se haya conseguido la terminación total de las obras y con el recibo a satisfacción por parte del supervisor asignado por la entidad y el acta de liquidación debidamente suscrita, aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado. **PARÁGRAFO 1. AMORTIZACION DEL ANTICIPO:** El % del valor del anticipo entregado, será amortizado en el cobro de cada acta parcial realizado por el contratista, hasta llegar al noventa (90%) del valor total del contrato, el restante del diez (10%) quedará para la terminación y liquidación del contrato.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 3 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

aplicándole la amortización del porcentaje de anticipo girado **PARÁGRAFO 2. FACTURACIÓN:** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. **PARÁGRAFO 3. MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Interventor y/o Supervisor del FONDO MIXTO y autorización del ordenador del gasto, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato modificatorio de acuerdo con las disposiciones legales. **PARÁGRAFO 4. PAGOS:** Los pagos a los cuales está obligado el FONDO MIXTO se realizarán previa radicación de la obligación contraída en la Oficina Administrativa Territorial Valledupar del FONDO MIXTO, una vez se cumpla el lleno de los requisitos y/o documentos soporte a que haya lugar. El pago de las sumas de dinero que el FONDO MIXTO, debe cancelar en virtud del contrato, se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y por tratarse de un contrato derivado para la ejecución del proyecto del sistema general de regalías SGR, el FONDO MIXTO, realizará las siguientes acciones para efectos de los pagos del contrato al contratista en los términos de la presente Cláusula: 1. Reportará y autorizará en la plataforma del SPGR-GESPROY, previa autorización escrita y la presentación de los informes recibidos a satisfacción del cumplimiento de las obligaciones contractuales firmadas por el interventor del anticipo y de cada uno de los pagos parciales y final del contratista. 2. Cada uno de los pagos reportados y autorizados por el FONDO MIXTO en la plataforma, serán girados DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO AL CONTRATISTA. Así como el anticipo del contrato se girará directamente a la cuenta especial creada para este, pagos parciales y pago final a la cuenta bancaria reportada por el contratista. 3. Con la firma del contrato, EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO para que este reporte ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público una cuenta de ahorros o corriente, a la cual se le efectuarán los pagos mediante consignación o transferencia. 4. Los pagos al CONTRATISTA los realizará directamente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con el flujo de PAC. EL FONDO MIXTO responderá únicamente por el reporte y autorización de pago de la cuenta de cobro o factura si se aplica, en la plataforma SPGR-GESPROY, por lo cual el FONDO MIXTO estará exento de cualquier reclamación por parte del CONTRATISTA por montos de dineros no suministrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **PARÁGRAFO 5: DEDUCCIONES.** EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

4. Que el día **13 de marzo de 2026**, se suscribió el **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 1** del Contrato de Obra N° **VUP 007 DE 2025**, por un término de **un (01) mes**.
5. Que el día **09 de abril de 2026**, se suscribió el **ACTA DE REINICIO N° 1** del Contrato de Obra N° **VUP 007 DE 2025**.
6. Que el día **22 de abril de 2026**, se suscribió la **PRÓRROGA N° 1** del Contrato de Obra N° **VUP 007 DE 2025**, por un término de **treinta (30) días**, estableciéndose como nueva fecha de terminación el **26 de mayo de 2026**.
7. Que el día **09 de abril de 2026**, se suscribió la respectiva **ACTA DE PAGO PARCIAL N° 1** del Contrato de Obra N° **VUP 007 DE 2025** de **2025**, con un avance de **67,58%** y un valor de pago de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.250.332.488,57)**
8. Que el día **26 de mayo de 2026**, se suscribió el **ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO** del Contrato de Obra N° **VUP 007 DE 2025**, donde se establecieron los siguientes pendientes:

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 4 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

- ✓ "Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Allegar los certificados de materiales utilizados y los resultados de los laboratorios realizados durante la ejecución del contrato de obra.
- ✓ Acreditar mediante el registro fotográfico el retiro de los materiales sobrantes, entrega de la obra en perfecto estado de limpieza e incluyendo la subsanación de las observaciones dadas por FONCOLOMBIA al interventor.
- ✓ Acreditar la subsanación de las observaciones formuladas por FONCOLOMBIA y la interventoría durante la ejecución contractual, cuando aplique.
- ✓ Entregar los planos récord definitivos de las obras ejecutadas, debidamente revisados y aprobados por la interventoría, incluyendo la georreferenciación correspondiente cuando aplique.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría, el cual deberá estar elaborado según los lineamientos de FONCOLOMBIA, en la cual incluye la descripción de las actividades técnicas, ambientales y financieras, relación del personal mínimo requerido, los planes de ensayos y de calidad de los materiales. Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores, cierre de los planes utilizados (PMA, PMT y otros según el caso), registro fotográfico de las actividades y el definitivo de la entrega de la obra."
- ✓ Allegar certificación expedida por la interventoría donde conste que las obras correspondientes al muro de cerramiento perimetral, fachada y urbanismo del Cementerio de Porciosa fueron ejecutadas de conformidad con los diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra entregadas y obligaciones contractuales.
- ✓ Acreditar la actualización y vigencia de las garantías contractuales exigidas para el trámite de recibo final y liquidación del contrato.
- ✓ Pago FIC – SENA
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 5 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE RECIBO FINAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-027
		Versión: 0.1
		Página 6 de 11

- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.
- ✓ Actas de cierre de vecindad y aval de la interventoría de las actas.
- ✓ Presentar los paz y salvos de proveedores, subcontratistas y demás terceros vinculados a la ejecución contractual, cuando aplique.

9. Que el día nueve (09) del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026), CONSORCIO CC PORCIOSA 2025, contratista de obra, hizo entrega de la documentación correspondiente a los pendientes enunciados en el ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO Y CULMINACIÓN DEL PLAZO; sin embargo, tras la revisión por parte de FONCOLOMBIA y la Interventoría, se deja expresa constancia de que la entrega no fue recibida a satisfacción, evidenciándose inconsistencias y faltantes que impiden el cierre documental en los siguientes ítems (citados textualmente del acta de terminación):

- ✓ Acreditar estar al día en el pago de aportes parafiscales de seguridad social, mediante la expedición de un certificado por el contador y representante legal y junto a ello los respectivos anexos de pago de seguridad y planillas de seguridad de los periodos correspondientes.
- ✓ Acreditar paz y salvo con el personal empleado en lo correspondiente al pago de salarios, prestaciones sociales teniendo en cuenta la vinculación del respectivo personal utilizado en la obra.
- ✓ Entregar la bitácora de obra, la cual se debe encontrarse debidamente firmada por el director de la obra, residente y el director de la interventoría.
- ✓ Presentar el informe final el cual deberá venir aprobado por el contratista de interventoría... Con ello los respectivos anexos como los son bitácora de obra, planos récord aprobados por la interventoría, acreditación de paz y salvo de pagos parafiscales expedida por el contador, actualización de las pólizas, paz y salvo de los proveedores y trabajadores...
- ✓ Presentar los paz y salvos de proveedores, subcontratistas y demás terceros vinculados a la ejecución contractual, cuando aplique.
- ✓ Devolución de rendimientos financieros.
- ✓ Cierre fiduciario y el rendimiento financiero.

NOTA ACLARATORIA DE REQUERIMIENTOS: Para dar por subsanados los ítems anteriormente mencionados y cumplir con el requisito previo e indispensable para el trámite de liquidación y pago, el Contratista de Obra deberá realizar los siguientes ajustes y precisiones organizativas:

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 6 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

- ✓ Ajuste y Organización de Informes y Memorias: Organizar y ajustar la presentación de los informes de obra (Informes 1 al 5 e Informe Final) de manera secuencial y estructurada, garantizando que cada informe contenga sus correspondientes soportes de seguridad social, informes semanales y memorias de cantidades (al 100%) alineados a su respectivo periodo de corte, con la revisión y aval explícito del Contratista de Interventoría.
- ✓ Bitácora de Obra: Allegar los folios correspondientes a los meses de marzo, abril y mayo de 2026 para completar la secuencia del libro.
- ✓ Paz y Salvo a Trabajadores: Revisar y corregir las fechas de los periodos certificados en los paz y salvos, garantizando que abarquen la totalidad del plazo de ejecución del contrato.
- ✓ Firmas en Certificaciones: Garantizar que los paz y salvos por pago de salarios y de proveedores cuenten con las firmas conjuntas del representante legal de obra, el contador y la Interventoría.
- ✓ Soportes Administrativos y Anticipo: Consolidar el Informe Técnico de justificación administrativa debidamente soportado ítem a ítem (ej. registros fotográficos y cuentas de cobro de valla informativa, desprendibles de pago, etc.), así como el informe del Plan de Manejo de Anticipo con la totalidad de las facturas de materiales y mano de obra requeridas.

10. Que las actividades ejecutadas durante el contrato fueron:

ITEM	DESCRIPCION ITEM	UNID	CANT
1,1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1088,00
1,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA SIN CLASIFICAR DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES INCLUYE TRASIEGO Y CARGUE. NO INCLUYE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBANTES.	M2	672,85
2,1	EXCAVACION MANUAL SIN CLASIFICAR	M3	407,95
2,2	RELLENO EN RECEBO COMUN. INCLUYE EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN CON MAQUINARIA PESADA.	M3	756,55
3,01	CONCRETO CICLOPEO SIN FORMALETA, CONCRETO 2500 psi (60% ccto+40% piedra) (0,60 X 0,30)	M2	61,05
3,02	VIGA CIMENTACION (21MPa) NO INCLUYE REF.	M3	78,96
3,03	SOLADO EN CONCRETO POBRE E =10.	M3	18,19
3,04	ZAPATA EN CONCRETO (3000psi) NO INCLUYE REF.	M3	27,70
3,05	COLUMNA DE 25X25 (3000 PSI) SIN REF	ML	420,00
3,06	VIGA SOBRE MURO DE (12X25) SIN REF. (3000psi)	ML	355,77
3,07	CONCRETO PARA LOSA MACIZA H= .12 INCLUYE REF. (3000PSI)	M2	9,36
3,08	BORDILLOS EN CONCRETO (15X30) 3000PSI INCLUYE REF. LONG 3/8" Y REF. TRASN. 1/4" NO INCLUYE PREPARACION DEL TERRENO	ML	155,30
3,09	CONCRETOS ANDENES ESTAMPADO 0.10 3000psi NO INCLUYE PREPARACION DEL TERRENO	M2	848,67
3,10	BANCA EN CONCRETO DE 3000 PSI DE 2,20 X 50 CM DE ALTURA INC REFUERZO	UND	39,00
3,11	BOLARDO EN CONCRETO TIPO M60. SUMINISTRO E INSTALACIÓN. INCLUYE BASE EN CONCRETO 2500 PSI MEZCLA EN OBRA.	UND	15,00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 7 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

3,12	PAVIMENTO EN CONCRETO 3000 PSI (210 KG/CM2) MEZCLA EN OBRA. E= 0.15 M INCLUYE REFUERZO y CURADO.	M2	236,46
4,01	MURO BLOQUE DE CEMENTO ESTRUCTURAL e=0.15mts (incluye ref. 1/4" a 3/8" fy=240mpa) LISO	M2	1005,20
4,02	MURO BLOQUE DE CEMENTO ESTRUCTURAL e=0.15mts (incluye ref. 1/4" a 3/8" fy=240mpa) ABUZARDADO A UNA CARA e=0.15mts	M2	90,00
4,03	MURO CELOCIA EN DE CEMENTO ref. (serycatto color onix de 19x19)	M2	90,00
4,04	ALFAJIAS EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0.05 B=0.45 MTS	ML	62,00
4,05	ALFAJIAS EN CONCRETO DE 3.000 PSI E=0.05 B=0.20 MTS	ML	20,80
4,06	PAÑETE ALLANADO MUROS	M2	106,01
4,07	PAÑETE ALLANADO SOBRE PLACA	M2	9,54
4,08	ESTUCADO EN YESO	M2	106,01
4,09	ESTUCO BAJO PLACA	M2	9,54
4,10	PINTURA TIPO KORASA PARA EXTERIORES	M2	32,59
4,11	DEMARCAION LOGO DISCAPACITADO EN PINTURA EN ESMALTE	UND	2,00
4,12	SUMINISTRO E INSTALACION DE LETRAS CON EL NOMBRE DEL CEMENTERIO EN BRONCE	GBL	1,00
4,13	FACHALETA PARA FACHADA PRINCIPAL según diseño	M2	16,65
5,1	REFUERZO Fy=4200 Kg/cm2 1/2" - 5/8" -3/4"	KG	2848,99
5,2	REFUERZO Fy=2800 Kg/cm2 3/8" - 1/4"	KG	6265,97
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJA METALICA EN TUBO GALVANIZADO CUADRADO DE 2"x2" CON SEPARACION ENTRE ELLOS DE 5CM, INC. ACABADO Y CERRADURA.	M2	14,26
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANECAS CIRCULAR EN ACERO INOXIDABLE.	UND	30,00
7,1	Suministro e instalación de sistema de alumbrado público incluye: poste con doble luminaria de 4 mts en acero galvanizado con pintura electrostática, luminaria tipo led de 60 watts autónoma e integral con celdas solares y accesorios de instalación, pedestal en concreto para fijación de postes.	UND	35,00
8,1	RED SUMINISTRO DE AGUA PVC 3/4" RDE 21	ML	481,56
8,2	PUNTO POTABLE PVC DE 1/2" RDE 21	UND	15,00
9,1	CANAL RECOLECTOR DE AGUAS DE LLUVIAS TIPO CARCAMO EN CONCRETO CON REJILLAS EN CONCRETO	ML	111,00

11. Que el porcentaje de avance físico, según la ejecución del Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, y avalado por el Contratista de Interventoría, es de **CIEN POR CIENTO (100,00%)**.

12. Que según el balance restante del Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, es el siguiente:

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 8 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$1.850.260.905,65	
VALOR EJECUTADO		\$ 1.665.234.815,08
VALOR POR EJECUTAR	\$0	
SALDO A LIBERAR		\$ 0
VALOS A PAGAR LIQUIDACION		\$185.026.090,57
SUMAS IGUALES	\$1.850.260.905,65	\$1.850.260.905,65

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
VALOR DEL ANTICIPO	\$925.130.452,82	
VALOR AMORTIZADO		\$ 625.166.244,29
VALOR POR AMORTIZAR		\$ 299.964.208,53
SUMAS IGUALES	\$925.130.452,82	\$925.130.452,82

13. Que CONSORCIO CC PORCIOSA 2025, con la respectiva revisión y aval del contratista de Interventoría, ha realizado la entrega y soportado el cumplimiento físico de las actividades contractuales (obras ejecutadas) correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 26 de mayo de 2026; quedando estrictamente pendiente la subsanación de los componentes documentales, administrativos y financieros detallados en la presente acta
14. Que, de acuerdo al porcentaje de avance físico avalado por el Contratista de Interventoría durante la ejecución del Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025, el cual se puede constatar con el anexo del Acta de Recibo Final, el valor correspondiente a las obras ejecutadas en el presente corte asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$599.928.417,08)**, valor antes de amortizar. Sin embargo, debido a los faltantes documentales señalados, las partes acuerdan que FONCOLOMBIA se abstendrá de proceder con el desembolso derivado de esta acta, trasladando su trámite y pago íntegramente a la etapa de liquidación del contrato, una vez se cumplan los condicionamientos pactados.
15. Que si bien es responsabilidad de JORGE JULIO MANJARRES DIAZ, en calidad de representante legal del Contratista de Interventoría, verificar y aprobar el cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra frente a los aportes al sistema de seguridad social integral, caja de compensación familiar, ICBF y demás obligaciones documentales; a la fecha de suscripción de la presente acta, dichos soportes se encuentran en proceso de corrección, requerimiento y subsanación. Por consiguiente, el aval definitivo de la Interventoría sobre este componente administrativo queda aplazado y será requisito indispensable para que FONCOLOMBIA pueda recibir a satisfacción total y proceder con la liquidación del contrato

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 9 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

16. Que, debido a las condiciones de seguridad y las situaciones de orden público presentadas en la zona de ejecución del proyecto, se generaron dificultades para el desplazamiento y acceso al lugar de ejecución de las obras, lo que ocasionó demoras en las actividades de inspección, revisión y verificación de las obras ejecutadas por parte del personal encargado de la supervisión e interventoría, situación que incidió en la oportunidad para adelantar la revisión final de las actividades ejecutadas y la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscribiéndose la presente acta el 09 de septiembre de 2026, sin que ello afectara la culminación física de las obras, la cual se dio el 26 de mayo de 2026.

ACUERDAN

PRIMERO: RECIBO FÍSICO DE OBRA. Recibir el avance físico del cien por ciento (100%) de las cantidades de obra ejecutadas por el CONSORCIO CC PORCIOSA 2025 correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de diciembre de 2025 y el 26 de mayo de 2026. Se deja expresa constancia de que este recibo aplica única y exclusivamente a la infraestructura física construida, dejando estrictamente pendiente la subsanación y aprobación del componente documental, administrativo y financiero

SEGUNDO: TRÁMITE DE PAGO Y LIQUIDACIÓN. Las partes acuerdan que el valor total correspondiente a las obras ejecutadas en el presente corte asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE (\$599.928.417,08), al cual se le aplicará la respectiva amortización del anticipo por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$299.964.208,53), resultando un saldo a favor del contratista de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$299.964.208,55) (al cual se le aplicarán los respectivos descuentos e impuestos de ley al momento de su giro efectivo). El trámite administrativo para el desembolso de este saldo a favor se efectuará íntegramente en la etapa de liquidación del contrato. Para proceder con dicho trámite y cierre financiero, será requisito indispensable la entrega, corrección y aprobación total de la documentación administrativa y técnica relacionada en el Considerando 9 de la presente acta.

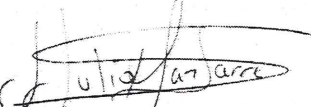
RESUMEN ACTA DE RECIBO FINAL	
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA N° VUP 007 DE 2025	\$ 1.850.260.905,65
% DE AVANCE FISICO	100%
VALOR POR PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$ 599.928.417,08
VALOR ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 00,00
VALOR AMORTIZACION DEL ANTICIPO (50%)	\$ 299.964.208,53.
VALOR A PAGAR EN LA LIQUIDACIÓN	\$299.964.208,55
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA	\$00,00

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 10 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

TERCERO: Las cantidades y valores consignados en el anexo del Acta de Recibo Final del Contrato de Obra N° VUP 007 DE 2025 son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y del Contratista de Interventoría. El reconocimiento de dichas cantidades para efectos del futuro trámite de liquidación se realiza con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que ambas partes ejecutaron las mediciones en campo y la revisión de las memorias de cálculo. La suscripción de la presente acta no exime al Contratista de Obra ni a la Interventoría de sus responsabilidades técnicas y legales, ni de su obligación ineludible de subsanar las observaciones y requerimientos documentales y administrativos pendientes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** por quienes intervinieron en ella, a los nueve (09) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).


JUAN CARLOS MEZA SABOGAL
Representante Legal
CONSORCIO CC PORCIOSA 2025
Contratista de Obra
JORGE JULIO MANJARRES DIAZ
Representante Legal
CONSORCIO INTER CEMENTERIO
Contratista de Interventoría
ANDRÉS FELIPE LEMUS BERMUDEZ
Jefe de la Oficina de Infraestructura
Regional Valledupar
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Andrés Felipe Lemus Bermudez - FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR
Revisó: Abg. Rosa María Morales Hincapié
Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación FONCOLOMBIA TERRITORIAL VALLEDUPAR
Aspectos Jurídicos
VoBo: MICHAEL F MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo de FONCOLOMBIA

Código: F-GI-027	Versión: 0.1	Página 11 de 11
Elaboró: Planeación e infraestructura	Revisó: Planeación e infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

